Publicat a *COL·LEGI D'ARQUITECTES DE CATALUNYA* (http://coac.arquitectes.cat)

[1]

Las valoraciones hipotecarias se abren a los profesionales independientes

Imatge:
© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

La nueva Ley 5/2019, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario [2], que entrará en vigor el próximo 16 de junio, incorpora una novedad importante en el campo de las tasaciones para el mercado inmobiliario.

Si hasta ahora las tasaciones estaban reservadas a sociedades de tasación, ahora también podrán ser practicadas por profesionales independientes homologados según la normativa que el Gobierno español deberá aprobar en seis meses, tal como prevé el artículo 13 y la disposición adicional décima de esta nueva Ley.

La Ley recoge así el espíritu de la Directiva 2014/17/UE sobre los contratos de crédito inmobiliario celebrados con consumidores sobre bienes inmuebles de uso residencial.

La transposición de la Directiva ha contado con el apoyo del Consejo Superior de Colegios de

Arquitectos de España (CSCAE), la Unión de Arquitectos Peritos Forenses de España (UAPFE) y el Consejo General de la Aquitectura Técnica (CGATE), bajo el impulso de la Asociación Española de Valoración Inmobiliaria y Urbanística (AEVIU).
21/03/2019

Tornar [3]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : http://coac.arquitectes.cat/es/las-valoraciones-hipotecarias-se-abren-los-profesionales-independientes

Links:
[1] http://coac.arquitectes.cat/es/las-valoraciones-hipotecarias-se-abren-los-profesionales-independientes
[2] https://www.boe.es/boe/dias/2019/03/16/pdfs/BOE-A-2019-3814.pdf
[3] http://coac.arquitectes.cat/es/javascript%3Ahistory.back%281%29